



REAL FEDERACIÓN  
ANDALUZA DE FÚTBOL

MUTUALIDAD DE P.S. DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIMA FIJA  
DELEGACIÓN TERRITORIAL ANDALUZA

## **DERECHOS Y DEBERES DE LOS MUTUALISTAS**

### **DERECHOS:**

- 1º.- Reconocimientos sanitarios preventivos, cada dos años.
- 2º.- Asistencia médica, quirúrgica y de rehabilitación de acuerdo con las normativas actuales en **(PARTIDOS OFICIALES, ENTRENAMIENTOS CON SU CLUB Y PARTIDOS AMISTOSOS AUTORIZADOS POR SU FEDERACION)** centros concertados.
- 3º.- Asistencia farmacéutica (**solamente en régimen hospitalario**).
- 4º.- Traslado en caso de extrema urgencia, desde el lugar de la lesión hasta el centro sanitario.
- 5º.- Indemnizaciones por lesiones derivadas de la práctica del Fútbol:
  - a) Por incapacidad permanente parcial o total, para el ejercicio de su profesión habitual.
  - b) Por incapacidad permanente absoluta para todo trabajo.
  - c) Por gran invalidez.  
**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, HASTA LOS DIECIOCHO MESES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA BAJA.**
  - d) Por fallecimiento.  
**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, HASTA CUARENTA DIAS DESPUÉS DE PRODUCIRSE EL ÓBITO.**
- 6º.- Gastos originados en odonto-estomatología, hasta un máximo de trescientos euros, **por lesiones producidas en partidos oficiales y siempre que consten en el acta arbitral del partido.**

### **DEBERES:**

- 1º.- Estar al corriente del pago de las cuotas de la Mutualidad.
- 2º.- Presentar una lesión producida por la práctica del Fútbol.
- 3º.- Acudir a los centros concertados con la Mutualidad, presentando el correspondiente **PARTE DE LESIONES, sellado y firmado por el Club, FOTOCOPIA DE LA FICHA FEDERATIVA Y DEL D.N.I. dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse producido la lesión.**